



201810

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MIGUEL LOPEZ PEÑALVER, S.A.
de nacionalidad española

RESIDENCIA: Plutón, 1- ELDA (Alicante)

ENUNCIADO: "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CALZADOS"

Prioridad: Patente..... n.º..... del



201810

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el
territorio nacional, de un modelo de Utilidad, de acuerdo
5 con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica,
se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA EN CALZADOS".

El empleo de un cambrillon metálico que fije la
forma y concavidad precisa de la zona del enfranque en el
calzado, no es de rigurosa novedad ni se trata tampoco de
10 reivindicar su empleo en exclusiva.

La disposición que se preconiza, sin embargo,
si es nueva puesto que convencionalmente dicho cambrillón
se utiliza fijándolo por medios adecuados a la plantilla la
cual se sobrepone posteriormente a la suela siendo después
15 vinculado el conjunto al tacón por claveteado, grapado u
otros medios en sí mismos conocidos, con lo cual se precisa
una pieza adicional que recubra, al menos, la zona del ta-
cón para ocultar las cabezas de los elementos de solidariza-
ción.

20 En la nueva disposición reivindicada, la suela
se fija al tacón y entre suela y cambrillón se coloca una
pieza laminar de material apropiado, preferentemente cartón,
adherida a la suela, vinculando el cambrillón al tacón me-
diante tirafondos o clavos adecuados.

25 Con esta disposición, queda reforzada la unión
entre suela y tacón, manteniendo el cambrillón la curvatura
deseada en el calzado según sea el tacón alto o bajo, pero
quedando la plantilla libre de clavazón alguno por lo cual
puede ser fijada por adhesivos de uso común en zapatería,
30 sin precisar de piezas adicionales de ocultación de los ele-

201810



1 mentos de clavado. Esta disposición permite, además, que
en los calzados abiertos por detrás no se aprecie la suela
ya que el talón queda oculto en el correspondiente rebaje de
la cara superior del tacón cuyo borde periférico remata en
5 la propia plantilla.

Resumiendo: en la disposición común, el cambrillón se fija a la plantilla y ambos se vinculan simultáneamente al tacón precisando de otra pieza de recubrimiento. En la disposición preconizada, el cambrillón se fija al tacón y no previamente a la plantilla la cual se vincula posteriormente al conjunto suela-tacón mediante un adhesivo apropiado.

15 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

20 La figura 1 muestra en alzado y sección longitudinal la disposición de los diversos elementos que constituye el conjunto suela-tacón reforzado con el cambrillón.

La figura 2 corresponde a la vista en planta

La figura 3 representa la superposición de la plantilla al conjunto suela-tacón previamente conformado.

25 La figura 4 muestra el acabado final simplificado y mejorado.

Detalles referenciados:

- 1.- Tacón
- 2.- Rebajo superior del tacón
- 3.- Suela
- 30 4.- Lámina interpuesta entre suela y cambrillón

201810



1

5.- Cambrillón

6.- Lámina

7.- Tirafondos o clavos especiales

8.- Base de la plantilla

5

9.- Almohadillado

10.- Cubierta de la plantilla

11.- Tapa del tacón

10

El tacón (1), de forma y material convencionales, tiene en su cara superior un rebajo (2) donde encaja el talón de la suela (3) la cual tiene adherida por su cara superior del enfranque y talón una lámina (4), preferentemente de cartón, y ligeramente sobredimensionada respecto al contorno del cambrillón (5).

15

Suela (3) y lámina (4), vinculadas entre sí, se solidarizan al tacón (1) mediante tirafondos, grapas o clavos adecuados (7) con interposición de una placa (6), preferentemente metálica, que refuerce esta unión e impida su desprendimiento de las cabezas de los citados elementos de fijación.

20

Sobre el conjunto así conformado, se sobrepone el cambrillón (5) que, a su vez, es vinculado al tacón por medios similares de claveteado o grapado. Este cambrillón será, preferentemente, metálico y de una rigidez adecuada para conservar la curvatura del enfranque del calzado, sea de tacón alto o bien bajo, y está constituido por un fleje que presenta un hendido longitudinal que fortalezca su curvatura general, dejando ambos extremos planos para su mejor adaptación a la planta del calzado.

25

30

De esta forma se consigue un conjunto monobloque fuerte e independiente de la plantilla, en contraposición



201810

1 al sistema común de fijar el cambrillón a la plantilla, con lo cual el claveteado posterior conforma hendidos que han de ser disimulados mediante piezas superiores postizas.

5 En efecto, la plantilla -ver fig. 3- constituida por un soporte inferior (8) y una cubierta superior (10) entre las que se intercala un almohadillado conveniente (9), queda totalmente rematada en una sola operación y su vinculación al monobloque suela-tacón-cambrillón se realiza con adhesivos comunes en zapatería sin precisar de postizos y dando, sobre todo en calzados abiertos por el tacón, una presentación -ver fig. 4- superior a lo actualmente conocido puesto que el talón de la suela (3) queda oculto en el rebajo superior del tacón (1) y el borde superior de este remata en la propia plantilla (10).

15 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre " DISPOSICION PERFECCIONADA EN CALZADOS" en todo de acuerdo

201810



1 con las siguientes:

REIVINDICACIONES

5 1ª.- DISPOSICION PERFECCIONADA EN CALZADOS
caracterizada porque el tacón presenta en su cara superior
un rebajo con reborde periférico, salvo en su arista fron-
tal, y en dicho rebajo encaja el talón de la suela y se so-
brepone al talón un cambrillón rígido, el cual se extiende
por la zona de enfranque mantenido así la configuración
deseada según se trate de tacón bajo o alto, fijándose am-
10 bas piezas al tacón mediante tirafondos o bien clavos ade-
cuados; al conjunto antedicho se sobrepone la plantilla que-
dando vinculada con adhesivos o medios similares.

15 2ª.- DISPOSICION PERFECCIONADA EN CALZADOS,
en todo de acuerdo con las anterior reivindicación, caracte-
rizada porque el cambrillón será, preferentemente, metálico
y de una rigidez adecuada estando constituido por un fleje
que presenta un hendido longitudinal central que fortalece
su curvatura general dejando planos ambos extremos.

20 3ª.- DISPOSICION PERFECCIONADA EN CALZADOS,
de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracteriza-
da porque entre el citado cambrillón y el tacón de la suela
está prevista la colocación de una placa, preferentemente me-
tálica, que refuerza la unión de la suela con el tacón y en-
25 tre dicha placa y el propio cambrillón queda interpuesta una
lámina de material apropiado, preferentemente cartón o si-
milar, la cual se extiende por la zona de enfranque entre
suela y cambrillón y está adherida a la suela en dicha zo-
na.

30 4ª.- DISPOSICION PERFECCIONADA EN CALZADOS.



201810

1 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los correspondientes planos,

Madrid, 28 MAR. 1974

5 El Agente Oficial,

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PIÑON
P. P.

1

5

10

15

20

25

30

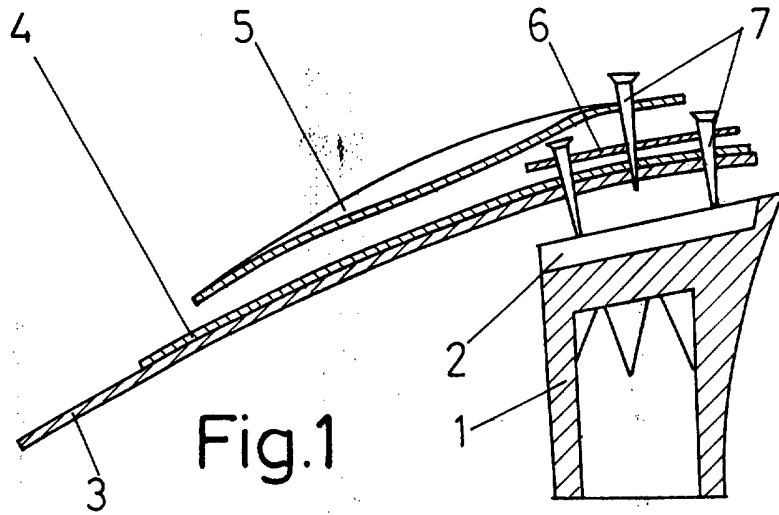


Fig.1

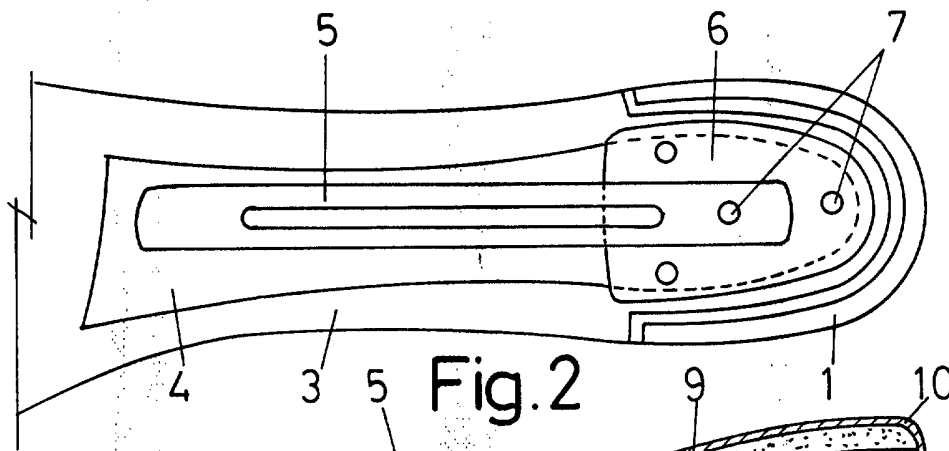


Fig.2

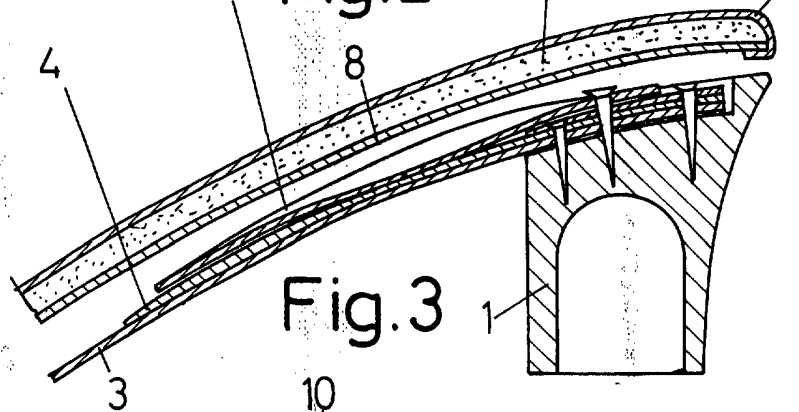


Fig.3

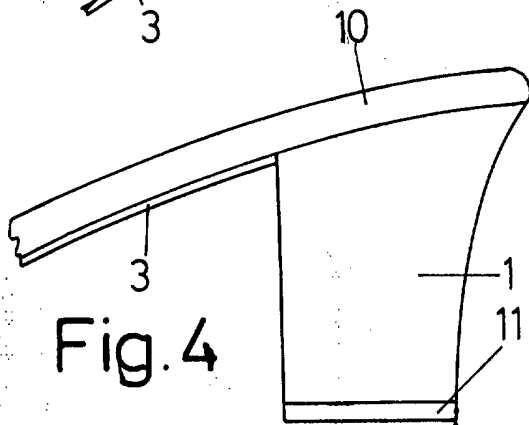


Fig.4

Escala Variable

Madrid. 28 MAR. 1974

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZOS
P.P.